JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Siete (07) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00243.

En conocimiento de las partes el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 54 del expediente digital).-

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

1. En vista de que el Avalúo presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, no fue objetado por la parte demandada dentro del término de traslado ordenado en proveído calendado 07 de Febrero pasado, el Despacho procede a impartirle su APROBACIÓN (derivados No. 50 y 53 del expediente digital).-

2. Se requiere nuevamente a la entidad demandante y su apoderado judicial para que procedan de conformidad, acorde a lo ordenado en el inciso final del proveído calendado 07 de febrero pasado, esto es, proceder a iniciar las gestiones pertinentes a fin de practicar la citación del Acreedor Hipotecario que se relaciona en la anotación número 021 del certificado de tradición que identifica el bien inmueble perseguido en el presente asunto, acorde a lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 01 de febrero del año 2022 y conforme a lo normado por el Artículo 462 del C. G. del Proceso (ver derivados No. 16 y 53 del expediente digital).-

3. Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **040,** hoy **08 de marzo de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d01c0020f944558f8851318aacabf08bbc2942b5ba7678d2cc7fae49d5719c60**
Documento generado en 07/03/2023 10:06:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica